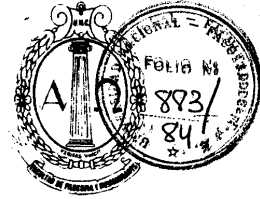




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-06-35739

VISTO:

las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 295/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 20 de Junio de 2006, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs 54-54 vta.);y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 295/06, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Noemí Gabriela Borgogno (fs.92-101vta.), Sandra María Gómez (fs.102-113) Mariela Alejandra Marcuzzi (fs. 114-120) Laura Elena Vissani (fs.121-132) y María Susana Barrale (fs. 134-147);

que a fs. 175 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los observadores representante de los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 176-180);

que acto seguido el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas: Noemí Gabriela Borgogno, Laura Elena Vissani, María Susana Barrale, Sandra María Gómez, Acta III (fs.181-183). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, las designaciones de las: Licenciada Laura Elena Vissani, Profesora Sandra María Gómez y Licenciada María Susana Barrale en los cargos concursados, Acta IV (fs. 184);

que de fs. 175vta.-186, se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, Inc. "1" de la Resolución N° 244/05 del H. Consejo Directivo;

que el H.Consejo Directivo, en sesión de fecha 17 de Octubre de 2006, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Octubre de 2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 295/06 del H. Consejo Directivo para proveer 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación.


Lc. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTICULO 2º. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Licenciada Laura Elena VISSANI, Legajo N° 32819, a la Profesora Sandra María GOMEZ, DNI. 20.600.637 y a la Licenciada María Susana BARRALE, Legajo N° 28767 en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra de "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de noviembre de 2006 y por el término reglamentario vigente de 3 (tres) años.

ARTICULO 3º. Protocolícese, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Area Personal y Sueldos, Escuela de Ciencias de la Educación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN N° 521

sl

Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC

Md. LIDIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades